



0155-DE-2024



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0166-RC-2024 marzo, Solicitudes a registro y control-- EVALUACIÓN DEL SERVICIO FEBRERO 2024.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo Estimado Empresario. En nombre de las Directivas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central –ETITC-, presento un cordial saludo y nuestro agradecimiento por tener en cuenta a los estudiantes y egresados de los programas a nivel Técnico, Tecnológico e Ingenierías, brindado oportunidades laborales en su empresa. De la manera más atenta adjunto video Guía para el registro de su empresa en la Plataforma informática Bolsa de Empleo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de que pueda publicar sus ofertas laborales para nuestros estudiantes y egresados. <https://bolsadeempleo.itc.edu.co/> Luego del registro ingresa por la pestaña Loguin con el usuario y contraseña creado en el registro, como indica el video guía, edita el perfil de la empresa, sube el logo y adjunta documento en pdf Cámara de Comercio para su verificación y posterior activación en la plataforma. Una vez, activa la empresa en la plataforma informática, podrá publicar sus ofertas laborales para nuestros estudiantes y egresados. Vale la pena aclarar que, somos un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico del Orden Nacional, cuyos planes de estudio de los programas académicos de educación superior con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y con registro publicados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES, no contemplan las figuras de prácticas académicas o laborales, ni aprendices, como requisitos curriculares y tampoco existen semestres de prácticas, por lo tanto la ETITC podría abstenerse de publicar este tipo de información, ya que no obedece con exactitud a la realidad que ofrecen nuestros programas académicos. En consecuencia, es importante tener en cuenta que el vínculo que se dé entre el estudiante y la empresa contratante posterior a la publicación de la oferta en el portal web Institucional de bolsa de empleo se puede tipificar como una relación laboral de mutuo acuerdo entre las partes, de la cual la ETITC no funge ni como intermediario ni como parte. Nuevamente reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y esperamos haber atendido su solicitud en los términos requeridos. Para nosotros es de gran importancia su opinión, por esto le invito a calificar la atención recibida a través de la siguiente encuesta de evaluación del servicio prestado: <https://forms.office.com/r/pW7L9RyNwK>

Atentamente.

DIANA JASMIN CANTOR POVEDA
Apoyo Egresados Bienestar Universitario
bolsadeempleo@itc.edu.co
3443000 ext. 238 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---